



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Albuñuelas y siendo las 21:00 horas del día 29 de septiembre de 2017 celebró **Sesión Extraordinaria** el Pleno Municipal bajo la Presidencia del Alcalde D. José Díaz Alcántara, y con la asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan por Grupos Políticos:

- **GRUPO POLITICO P.P.: DON JOSÉ DÍAZ ALCÁNTARA, DON JAVIER RAMÍREZ GUERRERO**
- **GRUPO POLITICO PSOE-A.: DOÑA M<sup>a</sup> JAZMINA ZARCO MORENO y DOÑA LUCÍA MORENO CONTRERAS.**

**NO ASISTENTES:**

- **José Redondo Medina. (Con excusa).**
- **Francisco Manuel Mochón Jiménez (Con excusa).**
- **Manuel García Zarco (Con excusa).**

Actuó de Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Manuel Luis Bayo.

A continuación se procedió al estudio, debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del día:

**ASUNTOS**

**1º/ Aprobación, si procediera, Acta Sesión Anterior.**

Preguntados los asistentes si tenían que efectuar alguna observación al Acta de la sesión anterior (Sesión Extraordinaria 25-09-2017) no hubo alguna.

No hay ninguna, por lo tanto quedó aprobada la misma en virtud de lo dispuesto por el art. 91.1 del R.O.F.

**2º/ Dación cuenta Pleno resoluciones de la Alcaldía.**

Por el Sr. Secretario se dio lectura al Pleno de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

- A) **Resolución Alcaldía revocación nombramiento Teniente de Alcalde y nombramiento de otros.**

***“DON JOSE DIAZ ALCANTARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (GRANADA)***

***De conformidad con lo establecido en los arts. 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del R.O.F y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre***



## RESUELVO

**Primero.** Revocar la Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 2.016 por la que se nombraba como Teniente de Alcalde a DON JOSE REDONDO MEDINA.

**Segundo.** Designar como 1º Teniente de Alcalde de esta Corporación a DON MANUEL GARCIA ZARCO y como 2º Teniente de Alcalde a DON JAVIER RAMIREZ GUERRERO.

**Tercero.** Notificar personalmente la Resolución al cesado

**Cuarto.** Notificar personalmente la resolución al designado que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

**Quinto.** Remitir la Resolución al B.O.P para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde sin ella no se dispusiera otra cosa, igualmente se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**Sexto.** Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que se celebre.

Albuñuelas a 31 de agosto de 2.017 “

B) Resolución Alcaldía revocación nombramiento Concejal Delegado.

**“DON JOSE DIAZ ALCANTARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (GRANADA)**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986 y el art. 120.2-b, de este último Reglamento DISPONGO:

- REVOCAR EL NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS MUNICIPALES DE ESTE MUNICIPIO DE DON JOSE REDONDO MEDINA, Delegación efectuada el día 24 de agosto de 2.015.
- Notificar personalmente la Resolución al cesado
- Remitir la Resolución al B.O.P para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde sin ella no se dispusiera otra cosa, igualmente se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Albuñuelas a 31 de agosto de 2.017. “



- C) Resolución Alcaldía toma de conocimiento petición de Concejala a pase a situación de no adscrita.

## **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto que con fecha 25/09/2017, tuvo entrada el escrito de DOÑA LUCIA MORENO CONTRERAS, (Concejala), documento en el que se formalizaba el abandono voluntario del grupo político PSOE del que forma parte desde que tomó posesión del cargo de Concejala el día 25/11/2016.

Visto el informe de Secretaría de fecha 27/09/2017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

## **RESUELVO**

**PRIMERO.** Tomar conocimiento del abandono de DOÑA LUCIA MORENO CONTRERAS, del grupo político PSOE de este Ayuntamiento; quedando integrando como Concejala no adscrita.

**SEGUNDO.** Notificar al grupo político PSOE el abandono de DOÑA LUCIA MORENO CONTRERAS del mismo.

**TERCERO.** Que se informe al Concejala que pasa a la situación de no adscrito a ningún grupo político y que sigue disfrutando de los derechos y deberes propios de todo Concejala (Artículos 6 a 22 y 95 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre).

**CUARTO.** Dar cuenta al pleno del abandono del grupo político en la primera sesión que se celebre.

**Albuñuelas a 27 de Septiembre de 2017.”**

## **3º/ Aprobación, si procediera, cuenta General del Presupuesto ejercicio 2016.**

Visto el expediente de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad referido al ejercicio 2016.

Resultando que la misma fue informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Cuenta en sesión de 24 de julio de 2017 expuesta al público por 15 días y ocho más mediante anuncio en tablón de edictos del Ayuntamiento y B.O.P. nº 156 de fecha 17 de agosto de 2017 sin que se presentaran reclamaciones.



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Reg. Entidades Locales: 01.180.074

Código de Identificación: P.1800800.C

Considerando que dicha cuenta contiene la documentación a que se refiere la Regla 86 de la Orden HAP/1782/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba el modelo simplificado de Contabilidad local.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede la aprobación por parte de este órgano, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Alcalde, y por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento de 2016.

## 4º/ Mociones.

No hubo

## 5º/ Ruegos.

No hubo

## 6º/ Preguntas.

María Jazmina Zarco Moreno (PSOE-A) señaló que el parque de las Taparitas está cerrado, si es que no se va a abrir.

El Sr. Alcalde señaló que en cuanto la Arquitecta lo examine y determine las acciones que hay que llevar a cabo y se arregle.

En el presente punto el Sr. Alcalde informó a los asistentes que tras numerosas gestiones por parte de este Ayuntamiento ante la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, ésta, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación va a llevar a cabo en nuestro Colegio Público de Albuñuelas diversas mejoras tales como eliminación de barreras arquitectónicas a través de la puesta de un ascensor, arreglo de cuartos de baño de la planta 1ª, sustitución carpinterías exteriores en fachada sur y construcción de rampas e itinerarios accesibles en espacios exteriores con un presupuesto por contrata de 118.000,00 euros.

El Sr. Alcalde informó también que en Fermasa (Armillá), como en años anteriores, se va a llevar a cabo la Feria de los Pueblos. A través de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín, Albuñuelas tiene un stand al cual pueden acudir a exponer todos/as las empresas del pueblo que lo deseen.

Quedaron enterados los miembros corporativos de la información dada.

No hubo más asunto que tratar.

Por S.Sª se levantó la sesión siendo las 21:35 horas.

Doy fe, yo el Secretario, de los acuerdos adoptados.

